

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

San Gil, dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. No. 68679-2214-000-2024-00038-00

Acción de tutela - Primera instancia.

1. **Admitir** la solicitud de tutela formulada por Allianz Seguros S.A. en contra del Juzgado Primero Civil del Circuito de Socorro, mediante la cual se pretende la protección de los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia.
2. **Vincular** a la presente acción constitucional a todos los intervinientes en el proceso de responsabilidad civil extracontractual promovido por Cirifredo López Ardila en contra de Allianz Seguros S.A. y otros con Rad. 2024-00006.
3. **Adjuntar** fotocopia de los anexos pertinentes, al extremo accionado para que ejerzan su derecho de defensa en el término de dos (02) días.
4. **Solicitar** al despacho judicial accionado que, en el término de un (01) día, rinda un informe, conforme a lo expuesto en los hechos del escrito de tutela junto con las copias que sirvan de soporte a su dicho, las que deberán ser enviadas únicamente al correo electrónico seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

5. **Negar** la medida provisional solicitada por cuanto la misma hace parte de las pretensiones de la acción de tutela, aunado a que no se vislumbra la necesidad ineludible que la amerite.

6. **Reconocer** al Dr. Gustavo Alberto Herrera Ávila, identificado con la T.P. No. 39.116 del C.S. de la J. como apoderado judicial de la parte accionante, en los términos del poder obrante en el plenario.¹

7. **Notificar** por el medio más expedito y eficaz a las partes el contenido de este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA

Magistrado

¹ PDF 05.

Firmado Por:
Carlos Augusto Pradilla Tarazona
Magistrado
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2123d553f227f604010b2ac545538e25bf741de93e5ea8d44776a0581691d12a**

Documento generado en 16/05/2024 09:49:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>